

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0780.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 17.464. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.520, libro 962, folio 134.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—25.432.

TELDE

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Emiliano Manuel Perdomo Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera subasta quedara desierta, y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo dúplex, marcada en el plano con la letra D, sita en el Lomo de los Melones, La Garita, del término municipal de Telde. Se compone de estar-comedor, estar, cocina, vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta segunda y garaje, y la planta segunda se compone de cuatro dormitorios, vestíbulo y dos baños. Tiene una superficie útil de 132 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz, de donde procede; al sur, con prolongación a la calle Torriani; al este, con finca número 3, y al oeste, con finca número 5. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 7 del tomo 1.637, libro 711, del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción segunda de la finca número 57.126.

Valor a efectos de subasta: 70.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 6 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—25.408.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don Benito García Ruiz y doña Juliana Sánchez Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.524.000 pesetas para la finca registral número 9.676; 300.000 pesetas para la finca registral número 9.677; 900.000 pesetas para la finca registral número 9.678; 250.000 pesetas para la finca registral número 9.679; 7.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.896; fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Solar en Menasalbas (Toledo), en la travesía Alta, número 14-bis, con una extensión de 300 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Julián García González; izquierda, doña Gregoria García Ruiz, y fondo, don Moisés García Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.199, libro 117, folio 15, finca registral número 9.676. Tasada a efectos de subasta en 16.524.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «Arenal», plantada de olivas, de caber 24 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don José Gómez Bejerano; sur, doña Justa Corral Sánchez; este, raya del término y don Cipriano Corroto, y oeste, doña María Eugenia Vazque y hermano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.144, libro 110, folio 214, finca número 9.677. Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de cereal de secano y olivas en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «Arenal», de caber 1 hectárea 71 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Simón Miguel Gómez; sur, don Gregorio García Ruiz y otro; este, don Simón Miguel

Gómez y otro, y oeste, don José Gómez Bejerano, don Senén Martín y Cesáreo Morcuende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.144, libro 110, folio 216, finca número 9.678. Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra destinada al cultivo de cereal de secano en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «Arenal», de haber 65 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, término de Gálvez; sur, don Francisco García Martín; este, término de Gálvez y don Gregorio Ortiz, y oeste, don Juan Linares Corroto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.144, libro 110, folio 218, finca número 9.679. Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de tierra destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «La Camarena», de haber 83 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, doña Felipa García González y Arroyo; sur, don Miguel González Gómez-Escobar y doña Rosalía Sánchez Fernández; este, don Ricardo Gutiérrez González, y oeste, don Miguel González Gómez-Escobar y doña Felipa García González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.170, libro 113, folio 169, finca número 9.896. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—25.435.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/92, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Sánchez y doña María Ángeles Saiz Pérez, en reclamación de 1.462.020 pesetas de principal y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/17/0293/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Sita en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de La Llana, casa habitación de planta baja, que ocupa una superficie de 41,76 metros cuadrados, y consta de pasillo de entrada, cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con «WC»; rodeada, por sus vientos norte y oeste, con terreno en que está edificada, con una cabida de 71,54 metros cuadrados, formando todo una sola finca cerrada sobre sí con pared de ladrillo y argamasa por sus vientos norte y oeste.

La mencionada finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Referencia catastral: 6195004.

Valoración: 5.101.470 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—25.397.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1998, instados por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Marina Bartual Climent, doña María Carmen Escrihuela, don Agustín Ramón Anchel, doña Almudena García Saldaña y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 7 de octubre y 4 de noviembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos enterados con la publicación de este edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde la calle. Superficie 107,37 metros cuadrados. Forma parte de la casa en Torrente, calle El Salvador, número 28, hoy 30. Finca registral número 51.120 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.340.000 pesetas.

2. Vivienda del segundo piso alto, con distribución para habitar. Superficie de 93,10 metros cuadrados. Forma parte de la casa en Torrente, calle El Salvador, número 28, hoy 30. Finca registral número 51.124 del mismo Registro.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

3. Vivienda con acceso por el zaguán número 9 de la calle Azorín, en primera planta alta, puerta 4, con distribución para habitar. Superficie construida de 110,56 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo vinculado, la propiedad de 3,92 avas partes indivisas del sótano elemento I, que confiere el uso de la plaza de aparcamiento número 10. Es la finca registral número 49.627 del indicado Registro.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

4. Vivienda puerta número 5, en tercera planta alta, distribuida para habitar, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Torrente, calle San Carlos, 12. Finca registral número 53.354 del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Torrente a 19 de febrero de 1999.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—25.400.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1999, promovido por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Vicente Castellar López y doña María Amparo Taladrí Aznar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1999 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.198.437 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre de 1999 y hora de las once treinta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1999 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.